

PODER ESPECIAL

Barcelona, 14 de Junio de 2017

COSMO CONSULT INIKER S.A. ("La Compañía"), una compañía legalmente constituida y existente bajo la jurisdicción de España, en adelante referida como la "Mandante" debidamente representada por Jordi Padró Sobrepera en su calidad de apoderado, por medio del presente instrumento otorga poder especial a favor de Rocío Córdova Valdiviezo portadora del documento de identidad No. 171366906-5, y/o Valeria Rosero portadora del documento de identidad No. 171642068-0, y/o Jorge Paz Durini portador del documento de identidad No. 170494398-2, todos ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, en adelante los "Mandatarios" para que a nombre y en representación de la Mandante, realicen de manera individual los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Apoderados de COSMO CONSULT INIKER S.A. de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador.
- b) Representar a la Mandante en las Juntas Generales de Accionistas con voz y voto en su calidad de accionista de la compañía COSMO CONSULT ECUADOR COSMOECUADOR S.A. (antes ECUAVIPWARE BUSINESS TECHNOLOGY S.A.)
- c) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, los Mandatarios no serán personalmente responsables del cumplimiento de obligaciones de la Compañía.

Para tal efecto, los Mandatarios quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación de la Mandante. Por lo cual, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder, de conformidad al artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido; sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad, o por renuncia de los Mandatarios. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará obligación de pagar indemnización alguna.

COSMO CONSULT INIKER S.A.
Jordi Padró Sobrepera



Extendida diligencia de legitimación en folio
de papel notarial número DL 9262450



01/2017



DL9162450

LEGITIMACION:

DON GERARDO CONESA MARTÍNEZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE:

De que la firma extendida en este documento, escrito en lengua española, para que surta sus efectos en ECUADOR, corresponde a D. JORDI PADRO SOBREPERA en representación de COSMO CONSULT INIKER, S.A. y la considero legítima por haber sido estampada a mi presencia. Documento que una vez legitimado se incorporará por fotocopia a la matriz 2220 de mi protocolo, según el número 2 del artículo 207 del Reglamento Notarial. Libro Indicador. Hojas Móviles. Año 2017 N° 751.

Y para que conste, expido la presente, en Barcelona a veintisiete de junio de 2017

EL NOTARIO

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDE
A202170850



0227062740



01/2017



DL9279302

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Gerardo Conesa Martínez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Jordi Padró Sobrepera, en documento de poder, en representación de COSMO CONSULT INIKER, S.A., conforme Acta número 2220/2017, de 27 de junio de 2017, en el folio DL9162450.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País:	ESPAÑA
Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por	Don Gerardo Conesa Martínez
has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de	Notario
acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de	la Notaría
bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en	Barcelona
at / à	
6. el día	27/06/2017
the / le	
7. por	Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
by / par	
8. bajo el número	N5301/2017/026284
No sous no	
9. Sello / timbre:	10. Firma:
Seal / stamp: Sceau / timbre:	Signature: Signature :
	José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:yBo+-6ddv-xHH9-4vno

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:yBo+-6ddv-xHH9-4vno

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:yBo+-6ddv-xHH9-4vno